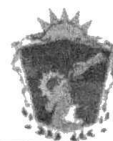


CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
PROVINCIA DEL CHACO



ORDENANZA N° 2298/23

M. S. A. Fontana, 05 de diciembre de 2023.-	
Actuación simple	
N° 10 809	Let. A
05 DIC 2023	
MUNICIPALIDAD DE FONTANA	

VISTO:

La A/S N° 356/23, de fecha 04 de diciembre del corriente año S/ Ejecutivo Municipal solicita modificación de la Ordenanza Municipal N° 1352/14 para la creación de la Secretaría de Asuntos Indígenas y Secretaría de Vivienda y Hábitat. Solicito se **DEROGUE** en todas sus partes la Ordenanza Municipal N° 1071/11, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación simple de referencia, el Ejecutivo Municipal solicita la modificación de la Ordenanza Municipal N° 1352/14, para la creación de la Secretaría de Asuntos Indígenas, la que tendrá como misión asegurar el ejercicio de la plena ciudadanía a los integrantes de los pueblos indígenas, garantizando el cumplimiento de los derechos consagrados constitucionalmente.

Que asimismo, se solicita la creación de la Secretaría de Vivienda y Hábitat, la que tendrá como misión elaborar y ejecutar la política nacional en todas las materias relacionadas con el desarrollo integral del hábitat y la vivienda, en coordinación con la provincia, Nación y organizaciones de la sociedad civil, teniendo en cuenta la diversidad de necesidades y modos de habitar en las diferentes regiones del país; dicha secretaría se integrará de las siguientes áreas: Dirección de Hábitat e Infraestructura Municipal, Departamento de Operación Técnica, Departamento Proyectos de Infraestructura y Sección Asesoría Legal y Técnica.

Que por lo anteriormente expuesto, y siendo que la Secretaría de Vivienda y Hábitat posee similares funciones al antiguo Instituto de Vivienda Municipal, se solicita se **DEROGUE** en todas sus partes la Ordenanza Municipal N° 1071/11.

Que estas modificaciones se sustentan en la necesidad de procurar soluciones que contemplen una mejor y mayor cobertura de las necesidades y servicios que presta la Municipalidad de Fontana.

Que se adjunta a la presente, Manual de Misiones y Funciones de las áreas mencionadas.

Que el tema ha sido debidamente tratado por la Comisión de Asuntos Generales y de Hacienda y Presupuesto y su despacho registrado bajo A/S N° 362/23, aprobado por la totalidad de los presentes en Sesión Ordinaria N° 35/23, de fecha 05/12/23, según consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 35/23.-

POR ELLO:

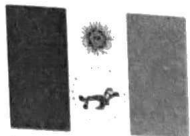
**EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTICULO 1º) APROBAR las modificaciones de la Ordenanza Municipal N° 1352/14.

Gilda Gabriela Rolon
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana



CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

PROVINCIA DEL CHACO



ORDENANZA N° 2298/23

Fontana, 05 de diciembre de 2023.-

ARTICULO 2º) CREAR la Secretaría de Asuntos Indígenas, la que tendrá como misión asegurar el ejercicio de la plena ciudadanía a los integrantes de los pueblos indígenas, garantizando el cumplimiento de los derechos consagrados constitucionalmente.

ARTICULO 3º) CREAR la Secretaría de Vivienda y Hábitat, la que tendrá como misión elaborar y ejecutar la política nacional en todas las materias relacionadas con el desarrollo integral del hábitat y la vivienda, en coordinación con la provincia, Nación y organizaciones de la sociedad civil, teniendo en cuenta la diversidad de necesidades y modos de habitar en las diferentes regiones del país; dicha secretaría se integrará de las siguientes áreas: Dirección de Hábitat e Infraestructura Municipal, Departamento de Operación Técnica, Departamento Proyectos de Infraestructura y Sección Asesoría Legal y Técnica.

ARTICULO 4º) DEROGAR la Ordenanza Municipal N° 1071/11, por los fundamentos vertidos en los considerandos.

ARTICULO 5º) ESTABLECER que se adjunte al presente instrumento legal los manuales de misiones y funciones elevado con la actuación simple de referencia.

ARTÍCULO 6º) REFRENDA la presente, la Secretaría del Concejo Municipal. -

ARTÍCULO 7º) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE. -


Gilda Gabriela Roión
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

SECRETARIA DE ASUNTOS INDÍGENAS

Índice:

SECRETARIA DE ASUNTOS INDÍGENAS**MANUAL DE MISIONES Y FUNCIONES****SECRETARIA DE ASUNTOS INDÍGENAS****Misión:**

Asegurar el ejercicio de la plena ciudadanía a los integrantes de los pueblos indígenas, garantizando el cumplimiento de los derechos consagrados constitucionalmente. Prestar atención y apoyo a los aborígenes y a las comunidades indígenas existentes en el ejido municipal para asegurar su defensa y desarrollo, su plena participación en el proceso socioeconómico y cultural del Municipio, respetando sus propios valores y modalidades.

Funciones:

1. Promover la organización de cada comunidad aborígen y del conjunto de los pueblos aborígenes tanto para el trabajo como para su propio desarrollo, como grupo social, conforme a su cultura y costumbre.
2. Promover la autogestión de las comunidades aborígenes para decidir sobre su propio destino, conforme con el principio de autodeterminación.
3. Coordinar acciones sectoriales con organismos provinciales y municipales.
4. Elaborar y aplicar políticas, planes y programas destinados al desarrollo integral de las comunidades indígenas con su activa participación.
5. Promover y coordinar las actividades indigenistas del sector público y privado.
6. Realizar periódicas campañas de divulgación en las comunidades indígenas con el propósito que sus integrantes tomen conocimiento de sus deberes y derechos en materia previsional y de los organismos a los que pueden reclamarlos.

Dependencia jerárquica de:

Intendencia Municipal


Gloria Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HÁBITAT

Indice:
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HÁBITAT
A. DIRECCIÓN DE HÁBITAT E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL
1- DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN TÉCNICA
2. DEPARTAMENTO PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
a. SECCIÓN ASESORÍA LEGAL Y TÉCNICA

MANUAL DE MISIONES Y FUNCIONES
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HÁBITAT

Misión

Elaborar y ejecutar la política nacional en todas las materias relacionadas con el desarrollo integral del hábitat y la vivienda, en coordinación con la provincia, Nación y organizaciones de la sociedad civil, teniendo en cuenta la diversidad de necesidades y modos de habitar en las diferentes regiones del país.

Funciones

1. Inclusión Social: Diseñar e implementar programas habitacionales que tengan como objetivo la heterogeneidad de los hogares destinatarios, atendiendo a las diversas demandas y modos de habitar de las diferentes zonas, y que faciliten el acceso al hábitat y el arraigo en la vivienda, en sus diferentes modalidades, a toda la población, especialmente a los sectores más vulnerables.
2. Formular, elaborar y ejecutar políticas habitacionales que impulsen el desarrollo económico y la consolidación del reequilibrio social y territorial a nivel local.
3. Fomentar un desarrollo equilibrado y sustentable en el territorio local, y promover legislación que regule el uso del suelo a fin que se garantice el crecimiento conveniente de las áreas rurales y metropolitanas y la protección de los cordones periurbanos.
4. Incentivar mediante políticas públicas en las diferentes zonas el arraigo y la permanencia de sus habitantes, con criterios de participación ciudadana y de sustentabilidad.
5. Impulsar políticas públicas habitacionales y de desarrollo urbano atendiendo a particularidades de diferentes sectores sociales -pueblos originarios, población LGTBIQ+, personas mayores-, a través de la implementación de programas específicos.
6. Promover y desarrollar nuevas tecnologías en materiales y equipamientos, estandarización de sistemas constructivos y adopción o adaptación de técnicas regionales sustentables.
7. Aplicar modelos energéticos sustentables en lo que refiere a la construcción de viviendas y el desarrollo de infraestructura, a fin de impulsar desde las diferentes zonas, el aprovechamiento de las energías renovables y el uso racional y eficiente de los recursos ambientales y materiales disponibles.
8. Generar articulaciones con las diferentes áreas de la municipalidad para elaborar un banco de tierras municipales.

Gilda Gabriela Rolón
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HÁBITAT
Municipalidad de Fontana



Ruben Osvaldo Avalos
RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipal de Fontana

10. Elaborar la política de gestión integral del Sector Hábitat en articulación con las áreas pertinentes, y de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial – POT.

Dependencia jerárquica de:	Intendencia Municipal
Autoridad jerárquica sobre:	Dirección de Hábitat e Infraestructura Municipal

MANUAL DE MISIONES Y FUNCIONES
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HÁBITAT
DIRECCIÓN DE HÁBITAT E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL

Misión:

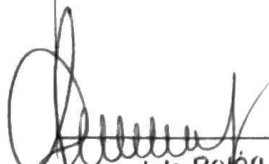
Formulación e implementación de políticas de gestión del territorio urbano y rural, en el marco de un enfoque de desarrollo sostenible y sustentable con el fin de facilitar el acceso a la vivienda y promover el mejoramiento integral del hábitat en la localidad.

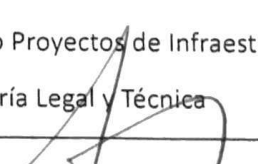
Transformar y sostener el Hábitat, a través de la innovación y el trabajo colaborativo, que permita mejorar las condiciones del territorio, promoviendo el acceso a soluciones habitacionales y a la prestación de servicios públicos.

Funciones:

1. Generar articulaciones con las diferentes áreas de la municipalidad para elaborar un banco de tierras municipales.
2. Diseño, implementación y desarrollo de estrategias tendientes a mejorar la situación habitacional de la ciudad
3. Promover la implementación de política, planes, programas y proyectos relacionadas con la prestación de servicios públicos domiciliarios en coordinación con las empresas prestadoras y las entidades del orden distrital, regional y nacional, con el fin de aportar al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes y su entorno
4. Facilitar el acceso a soluciones habitacionales mediante el diseño de mecanismos y acompañamiento permanente, que permitan mejorar la calidad de vida de la población
5. Fortalecer dinámicas de innovación y trabajo colaborativo por medio de herramientas tecnológicas y una adecuada gestión de la información, en busca del mejoramiento de la gestión institucional
6. Formular las políticas y planes de promoción y gestión de proyectos de renovación urbana, el mejoramiento integral de los asentamientos, los reasentamientos humanos en condiciones dignas, el mejoramiento de vivienda, la producción de vivienda nueva de interés social y la titulación de predios en asentamientos de vivienda de interés social
7. Promover la oferta del suelo urbanizado y el apoyo y asistencia técnicas.

Dependencia jerárquica de:	Secretaría de vivienda y hábitat
Autoridad jerárquica sobre:	Departamento de Operación Técnica Departamento Proyectos de Infraestructura Sección Asesoría Legal y Técnica


Glida Gabriela Rolón
SECRETARÍA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana


RUBÉN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HABITAT

06/07

MANUAL DE MISIONES Y FUNCIONES

SECRETARIA DE VIVIENDA Y HABITAT

Departamento de Operación Técnica

Misión:
Realizar el diseño e implementación de proyectos relacionados con los programas de viviendas (Planes habitacionales o viviendas individuales), obras complementarias, infraestructura, y equipamiento de carácter urbano y rural en todo el territorio.

- Funciones:**
1. Diseñar proyectos relacionados a la implantación de soluciones habitacionales.
 2. Gestionar y difundir los diferentes planes y programas nacionales y provinciales en tema habitacional.
 3. Coordinar la elaboración de proyectos de obra en general y ejecución de las obras complementarias, de infraestructura y equipamiento.
 4. Ejecutar constataciones de obras habitacionales, detectar casos irregulares, realizar informes y realizar gestiones para dar solución a las obras y a los casos irregulares.
 5. Desarrollar un registro de empresas constructoras
 6. Brindar asesoramiento y asistencia a las personas que lo requiera en toda la temática habitacional.
 7. Propiciar la ejecución de programas, planes y proyectos que promuevan la participación y accesibilidad universal a la vivienda.

Dependencia jerárquica de:	Dirección de Hábitat e Infraestructura Municipal
----------------------------	--

MANUAL DE MISIONES Y FUNCIONES

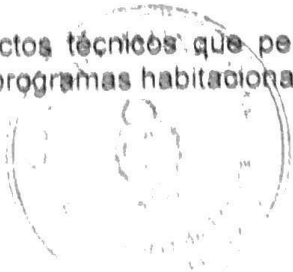
SECRETARIA DE VIVIENDA Y HABITAT

Departamento de Proyectos de Infraestructura

Misión:
Identificar demandas y realizar el diseño de políticas habitacionales integrales, inclusivas y sustentables en materia de desarrollo urbano y rural. Realizar las propuestas para los diferentes barrios cuenten con todas las infraestructuras que mejoren la calidad de vida de los ciudadanos.

- Funciones:**
1. Analizar los aspectos técnicos que permiten la formulación y aplicación de política, planes y programas habitacionales y de ordenamiento territorial.

GUSTO GABRIELA RUJON
SECRETARIA DE VIVIENDA Y HABITAT
Departamento de Proyectos de Infraestructura



RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipal de Montevideo

2. Intervenir en la promoción de los planes de viviendas para la población con alcance a los sectores mas vulnerables.
3. Gestionar y sistematizar la información básica de los asentamientos humanos identificados en el ejido con habilitación de planes habitacionales, infraestructura, terrenos disponibles, registro de datos catastrales y registro de datos dominiales de los inmuebles.
4. Realizar y actualizar el análisis del déficit habitacional en base a datos provistos por el INDEC y por datos suministrados por relevamientos propios.
5. Desarrollar un sistema de monitoreo ambiental en las áreas donde se localizan los planes o programas habitacionales.
6. Realizar relevamiento socioeconómico que permitan caracterizar a los habitantes de la localidad.
7. Impulsar la elaboración de proyectos de viviendas nuevas, propuestas de intervención de viviendas precarias recuperadas y habitaciones precarias.
8. Participar en la elaboración y en la ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial, en la articulación con el ámbito regional para la formulación de las políticas y planes de desarrollo.
9. Promover y desarrollar los lineamientos ambientales determinados en lo relacionado con el uso del suelo

Dependencia jerárquica de:	Dirección de Hábitat e Infraestructura Municipal
----------------------------	--

MANUAL DE MISIONES Y FUNCIONES
SECRETARIA DE VIVIENDA Y HABITAT
Sección Asesoría Legal y Técnica

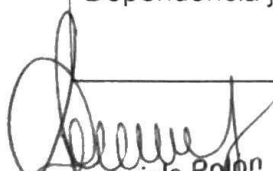
Misión:

Entender y dictaminar en toda la cuestión legal inherente a la secretaria, asistiendo al secretario, directores y jefes de departamento en la adecuada gestión de procesos administrativos y la legalidad de la documental entregada o solicitada en planes o programas que la secretaria implemente o desarrolle.

Funciones:

1. Definir lineamientos, asesorar, dictaminar, controlar los diferentes actos administrativos que realice la secretaria.
2. Articular y gestionar con la Asesoría Legal de la Municipalidad toda documentación que así lo requiera.
3. Establecer las gestiones legales necesarias para la correcta realización de planes y programas que desarrolle la Secretaría.
4. Asesorar y dictaminar en toda cuestión de índole general y particular que le fuera requerido en el ámbito de la secretaria.

Dependencia jerárquica de:	Dirección de Hábitat e Infraestructura Municipal
----------------------------	--


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCELLO
Municipalidad de Fontana




RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana